

por formar una sola finca la planta primera, con una superficie edificada dicha planta primera de 348,63 metros cuadrados. Finca número 17.794 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Urbana. Una diecinueveava parte indivisa, que lleva adscrita el uso de la planta de estacionamiento número 2, en el local garaje sito en Elda, con entrada por la rampa en la calle Diecisiete de Abril, cuya superficie total es de 571 metros cuadrados. Finca número 37.036-10.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Urbana. Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 3, en el local garaje sito en Elda, calle Diecisiete de Abril, cuya superficie total es de 571 metros cuadrados. Finca número 37.036-11.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9.º Rústica. Tierra secano blanca, en parte inculta y en parte monte bajo, denominado «Blanquinos», sita en término de Petrer, partidos de Salinetas, Los Charcos, Loma Badé y Hoyas Blancas, está formada por las parcelas 772, 773, 758 y 759 del plano de la urbanización. Finca número 12.998 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10 Urbana. Elemento número 2, vivienda unifamiliar dúplex del tipo B-1, módulo primero, con entrada principal por el porche que da a la avenida de la Almadraba, de la edificación sita en Campello, partida de La Almadraba o Banyets, en la confluencia de las calles avenida de La Almadraba y calle De los Almendros. Consta de planta baja y piso. Finca número 18.618-A del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—El Secretario judicial.—5.819.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Francisco Alcázar Belmonte y doña María del Mar Saavedra Fernández, don Francisco Alcázar Celemin y doña Isabel Belmonte Belda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta

en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2357000018011695, sucursal calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso. El presente edicto sirve para hacer saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera alta, en el edificio sito en Aranjuez, calle del Foso, señalada con el número 6 en el orden interior del edificio. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Registrado en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.949 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 141, finca número 22.938, inscripción segunda.

Dado en Aranjuez a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—5.670.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 341/1996-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don A. Montero Brusell, en nombre y representación de La Caixa, número de identificación fiscal G-58899998, avenida Diagonal, 621-629, contra doña Mireia Gálvez Tugas, número de identificación fiscal 46.534.836.V, avenida Alfonso XII, 728, 5.º, 3.ª, Badalona, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 9.623.750 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Piso quinto puerta tercera del bloque 5, que forma parte del complejo urbanístico sito en Badalona, Grupo Maresme, hoy número 728, de la calle Alfonso XII. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; mide una superficie de 56,597 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona común del complejo urbanístico; al sur, con patio de luces; al este, con zona común del complejo urbanístico, y al oeste, con la puerta segunda.